

Comisión para la Cooperación Ambiental

Aplicación efectiva de la legislación ambiental y funcionamiento del mecanismo de peticiones ciudadanas



Tres países unidos en la protección del medio ambiente que compartimos



TLCAN y su Acuerdo Paralelo, el ACAAN

- El TLCAN dejó la instrumentación de disposiciones ambientales en el Acuerdo de Cooperación Ambiental para América del Norte (ACAAN)
- El ACAAN crea la **Comisión para la Cooperación Ambiental**
- La CCA implementa el **mecanismo de peticiones** sobre aplicación efectiva de la legislación ambiental (**mecanismo SEM**)
- A la entrada en vigor del **Acuerdo de Cooperación Ambiental** el mecanismo de peticiones quedó integrado en el **Capítulo 24 del T-MEC**

Acuerdo de Cooperación Ambiental

- **Negociado en paralelo al TMEC.** Entraron en vigor simultáneamente
- **ACA reemplaza al ACAAN**
- **Continuidad de la CCA** tal como se estableció en el ACAAN
- **Cambios**
 - Elimina los Reportes independientes del Secretariado (artículo 13 ACAAN)
 - Balance de género en la contratación de personal [artículo 5.2(b) ACA].
 - Director Ejecutivo. Tres años. No hay referencia a la nacionalidad y permite la renovación por múltiples periodos
- Reitera las **contribuciones anuales** de cada Parte y permite el suplemento al presupuesto



TMEC Capítulo 24

- Incluye la obligación de las Partes de aplicar de manera efectiva su legislación ambiental, la protección del ambiente marino, protección de ambiente marino y costero, el control del tráfico de especies y la inclusión de compromisos de cumplir con las obligaciones existentes en otros tratados ambientales
 - Las últimas negociaciones del Congreso en Estados Unidos se orientaron hacia la aplicación e instrumentación efectiva de obligaciones ambientales del TMEC
 - **Artículo 24.25(3)** Las Partes se comprometen a continuar con las actividades de cooperación de conformidad con el ACA, coordinadas e instrumentadas por la CCA
 - El Capítulo 24 Crea un *Comité de Medio Ambiente* que supervisa su instrumentación. Se reúne cada dos años e informa a la CCA sobre implementación [24.26(3)(b)]
- 



TMEC Capítulo 24

- Las disposiciones sobre la operación de la CCA pasan al Acuerdo de Cooperación Ambiental
- Las disposiciones sobre el mecanismo de peticiones, se encuentran ahora en el Capítulo 24 del T-MEC (Artículos 24.27 y 24.28)
- Las peticiones en curso las cuales se siguen tramitando conforme al ACAAN

Mecanismo de peticiones

24.27 Cualquier persona de una Parte podrá presentar una petición que asevere que una Parte está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la legislación ambiental

N.B. El término ley ambiental está definido en el artículo 24.1

Para México, una ley o reglamento es: "Una Ley del Congreso o reglamento promulgado conforme a una Ley del Congreso que esa aplicable por acción del nivel federal del gobierno"

Respuesta de la Parte

La Parte notifica si hay medidas de aplicación



TMEC Artículos 24.27 y 24.28

24.28 Expediente de Hechos

Luego de la respuesta de Parte, el Secretariado determina si recomienda la preparación de un expediente de hechos

El Consejo vota si autoriza al Secretariado a elaborar un expediente de hechos



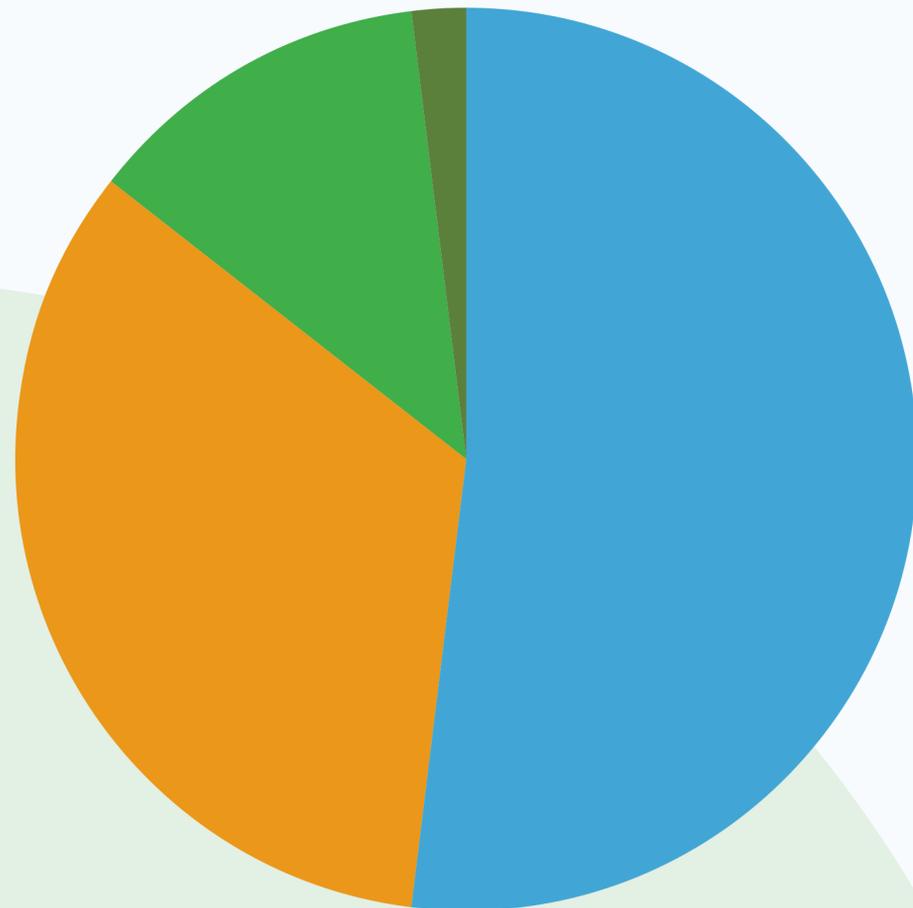


Expedientes de Hechos y Cooperación

- En el marco del TMEC:
 - El Comité de Medio Ambiente del TMEC puede recomendar actividades de cooperación a la CCA [24.28(7)]
 - Las Partes proporcionarán actualizaciones al Consejo y al Comité de Medio Ambiente [24.28(8)]
- En Estados Unidos: *USMCA Implementing Legislation*

116 TH CONGRESS 1 ST SESSION	H. R. 5430
To implement the Agreement between the United States of America, the United Mexican States, and Canada attached as an Annex to the Protocol Replacing the North American Free Trade Agreement.	
IN THE HOUSE OF REPRESENTATIVES	

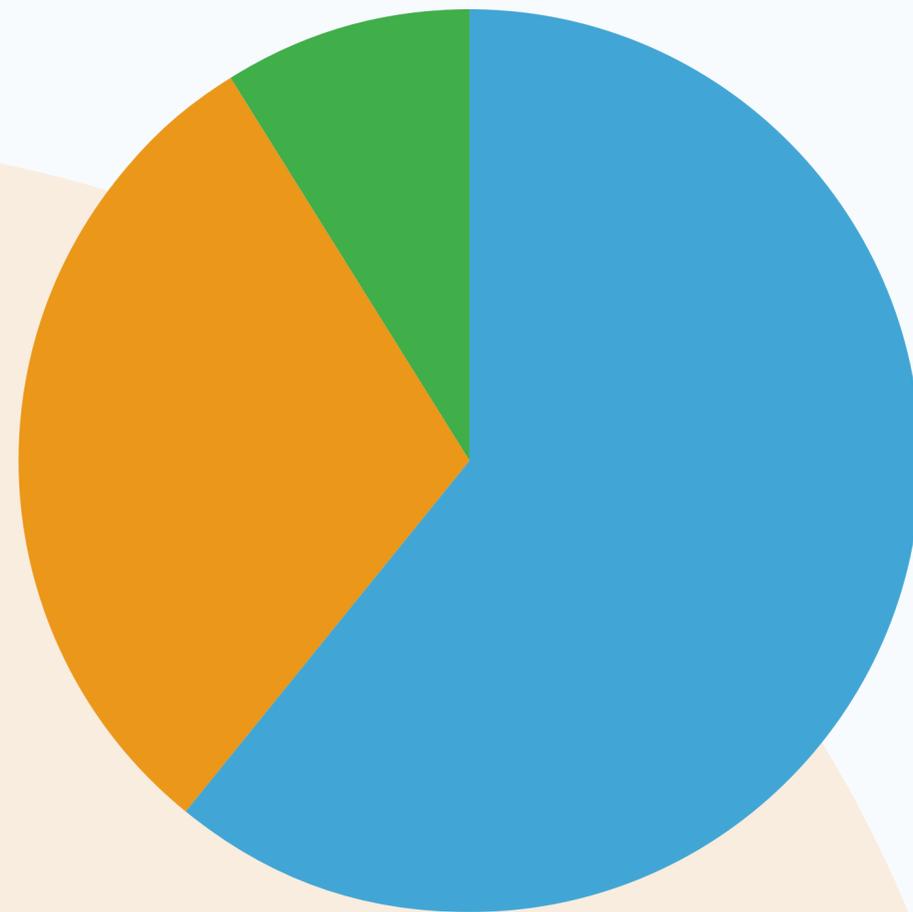
Número de peticiones



- 51 México
- 33 Canadá
- 12 Estados Unidos
- 2 EU/Canadá

Total 98

Expedientes de Hechos (2020)



-  14 México
-  8 Canadá
-  2 Estados Unidos

Total 24

Resumen

- T-MEC incorpora el mecanismo de peticiones que seguirá siendo instrumentado por la CCA
- Las peticiones en curso se continúan tramitando conforme al ACAAN
- Se incluyen disposiciones de seguimiento a los Expedientes de Hechos tanto en el régimen del T-MEC como en la legislación doméstica de Estados Unidos



cec.org

